



Intervención

INT

Expte: 7738/2017

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Considerando la Transferencia de Crédito n.º 6/2017, en la que se incrementa la aplicación presupuestaria 151.00.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo, en base a tres propuestas de gasto para la contratación de asistencia técnica para la redacción de tres proyectos técnicos.

Visto que no se ha tenido en cuenta para el cálculo de dicha transferencia el importe del IVA y, que existe consignación en la aplicación presupuestaria 152.10.449 Transferencias Emroque por importe de 19.000 euros, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
151.00.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo	19.000	
152.10.449 Transferencias Corrientes Emroque		19.000
TOTAL	19.000	19.000

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 8 para el presente ejercicio económico 2017, en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen